

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria para la celebración del ciclo Cine Club.

En Santander, a la fecha de la firma digital

I LAS PARTES

De una parte,

LA EXCMA. **SRA. D^a GEMA IGUAL ORTIZ**, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Santander, quien interviene igualmente en razón de su cargo, y en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

Y de otra,

D.JUAN ANTONIO MUÑOZ CASTRO, actuando en nombre y representación de la Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con C.I.F G-39003785, y domicilio en C/ Tantín, nº 25, 39001 (Santander).

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Santander, conforme al artículo 25.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, posee competencia propia en materia de promoción de la cultura, emprendiendo iniciativas novedosas que promueven tanto la creatividad como el fomento de instrumentos que desarrollen la acción cultural y la creación de nuevos públicos, lo que representa una apuesta de futuro y un instrumento eficaz en la mejora del bienestar social de sus ciudadanos.

SEGUNDO: Que la Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, es una organización privada sin ánimo de lucro que procede de la transformación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, fundada el 3 de junio de 1898, con el nombre de Monte Piedad de Alfonso XIII y Caja de Ahorros de Santander, y que entre sus fines se encuentra el fomento y desarrollo de obras sociales, entre otras, las de carácter benéfico, asistencial y/o docente e investigador, y cualquier otra actividad, que aunque sea indirectamente, esté orientada al cumplimiento de sus fines institucionales.

TERCERO: El Ciclo Cine Club consiste en la proyección al público, semanalmente, de diferentes proyecciones poco vistas, copias restauradas o de gran calidad, tanto en 35mm como digitales, o listas para ser descubiertas y colocadas en el puesto que realmente se merecen en la historia del cine. Esta actividad del Cine Club Santander ha tenido enorme trascendencia, no solo entre la cinefilia cántabra, sino que su labor de historiografía, traducción y publicación, ha pasado a ser requerida y esperada semanalmente por algunas de las más prestigiosas instancias de la cinefilia española, llegando incluso a los ámbitos universitarios de la enseñanza cinematográfica.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Santander estima de utilidad pública dicho proyecto, puesto que el ciclo Cine Club pretende ser un punto de encuentro de cinéfilos y aficionados y un espacio de descubrimiento más allá de la actualidad, así como un lugar de fomento del conocimiento y el disfrute del cine.

Que las dos partes están interesadas en colaborar y hacer posible el ciclo Cine Club para lo que acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: La Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria desarrollará el ciclo Cine Club conforme al documento presentado al Ayuntamiento de Santander (anexo al presente convenio).

2.- El proyecto se desarrollará de febrero a mayo y de octubre a diciembre de 2023 en la Sala CASYC de la Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

3.- La Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria se compromete, asimismo, a citar al Ayuntamiento de Santander como colaborador principal del proyecto en todas las acciones y materiales publicitarios del mismo, en cualquiera de los formatos empleados, debiendo informarle igualmente del acto de presentación a los medios del proyecto, si los hubiere.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Santander otorgará una subvención a la Fundación Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por importe de 40.000 euros, prevista nominativamente en la partida 01006.3340.48022 del Presupuesto Municipal vigente. Dicha subvención, sujeta a todo lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y disposiciones concordantes, tendrá el siguiente régimen:

1.- La entidad beneficiaria está obligada a justificar el coste total del programa subvencionado, esto es, la cantidad total del presupuesto presentado en el proyecto y no sólo la cuantía de la subvención concedida.

2.- Tras la firma del convenio, el Ayuntamiento de Santander abonará a cuenta el 50% del importe mencionado, por valor de 20.000 euros; y un segundo pago del 50% restante tras la justificación del anticipo.

3.- Dicha subvención se destinará a cubrir los gastos directamente relacionados con las distintas partidas incluidas en el presupuesto incluido en la memoria anexa. Se incluirá como gasto subvencionable, las actividades preparatorias de la Muestra de febrero a mayo y de octubre a diciembre de 2023.

Como justificación del 100% del proyecto, deberá presentar en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización del proyecto, la siguiente documentación:

- Memoria de las actuaciones realizadas con indicación de las actividades concretas llevadas a cabo y de los resultados obtenidos.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:
 - Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y procedencia.
 - Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y de pago. Junto con la relación se aportarán los documentos de gasto y facturas justificativas.
 - Cuando el importe subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor, se deberá solicitar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores; en cualquier aspecto relativo a los gastos subvencionables se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tales facturas o documentos se presentarán en formato digital. Sin perjuicio de ello, el Ayuntamiento de Santander podrá recabar, a requerimiento del Interventor o del Servicio de Cultura, los comprobantes de los gastos o ingresos que crean oportunos, así como cualquier otra documentación que sea pertinente para verificar el correcto empleo de la subvención. Los documentos bancarios o contables que acrediten la efectividad del pago de todo el proyecto podrán aportarse en un plazo máximo de un mes desde la efectividad del pago por el Ayuntamiento.

TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. - Una comisión paritaria de cuatro miembros, dos de ellos en representación de la entidad beneficiaria y los otros dos en representación del Ayuntamiento de Santander, velará por la correcta ejecución del convenio y por el cumplimiento de los compromisos mutuos. La comisión estará presidida por la titular de la Concejalía de Cultura o persona en quien delegue.

CUARTA. INCUMPLIMIENTO. – Sin perjuicio de la plena aplicación de la Ley General de Subvenciones, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de este convenio será causa suficiente para su denuncia por cualquiera de ambas partes, previa solicitud por la denunciante de reunión de la comisión de seguimiento mencionada en la cláusula anterior, que de no ser atendida por la otra justificará dicha denuncia.

QUINTA. EXTINCIÓN. - El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Será causa de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este convenio será causa suficiente para su denuncia por la parte cumplidora, previa comunicación fehaciente a la comisión de seguimiento prevista en la cláusula octava.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

SEXTA. MODIFICACION. - La modificación del Convenio requerirá acuerdo unánime de las partes firmantes

SÉPTIMA. - En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales que resulten de aplicación en cada momento

OCTAVA. - DURACIÓN. - La fecha de inicio del Convenio tendrá efectos retroactivos desde el inicio de las actividades objeto del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023, no pudiendo ser prorrogado para años sucesivos.

NOVENA. - Para cualquier controversia entre las partes, derivada de la interpretación del presente convenio, los abajo firmantes, se someterán a la Jurisdicción y Tribunales en Santander, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder

Y en prueba de CONFORMIDAD, firman el presente convenio en las fechas que se indican en cada una de las firmas, tomándose como fecha de perfeccionamiento del convenio la del último firmante.

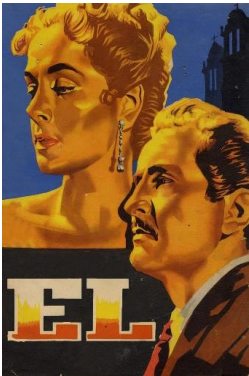
Ayuntamiento de Santander

Fundación Caja de Ahorros de
Santander y Cantabria

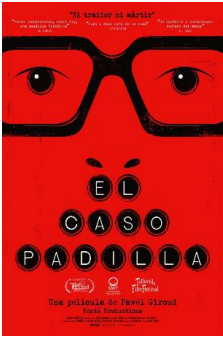
Dña. Gema Igual Ortiz

D. Juan Antonio Muñoz Castro

ENTRADA 03/08/2023 10:41 202300064367 REGISTRO GENERAL Ayuntamiento de Santander  x0000098a3290314c8907e705a080a29f COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc	CINE CLUB SANTANDER EN EL CASYC Teatro CASYC (504 localidades) FEBRERO – MAYO 2023 Con la Colaboración de la Concejalía de Cultura y la Dirección de Cultura Ayuntamiento de Santander MARTES 21 FEBRERO. 19,30 horas  “Al caer la noche (Nightfall)”. Jacques Tourneur. Estados Unidos. 1956. Reparto: Aldo Ray, Brian Keith, Anne Bancroft, Jocelyn Brando, James Gregory. INAUGURACIÓN CON JACQUES TOURNEUR Un hombre inocente huye de la justicia tras ser implicado en un asesinato y un robo. Adaptación de una novela del maestro del <i>noir</i> David Goodis, filmada por un grande del cine en la última gran época del género. 79´. V.O.S.E. MARTES 28 FEBRERO. 19,30 horas  “Tambores apaches (Apache Drums)”. Hugo Fregonese. Estados Unidos. 1951. Reparto: Stephen McNally, Coleen Gray, Willard Parker, Arthur Shields. REGRESO A VAL LEWTON... Y RECUPERACIÓN DE HUGO FREGONESE Un jugador se ve atrapado en la aterradora amenaza que supone una banda de apaches en pie de guerra. Una producción del gran Val Lewton rodada por un gran cineasta argentino al que algunos, como Martin Scorsese, consideran también uno de los grandes nombres del gran Hollywood. Western único que llega a bordear el cine de terror, con un uso impactante del color. 75´. V.O.S.E.	Documento firmado por: JUAN ANTONIO MUÑOZ CASTRO (FUNDACION BANCARIA CAJA DE AHORROS SANTAND Y (FUSIONES)) Santander, 03/08/2023 10:41
---	--	--

ENTRADA			
202300064367	03/08/2023 10:41	REGISTRO GENERAL Ayuntamiento de Santander	
		x0000098a3290314e8907e705a080a29f	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc			
		cumplíéndose el funesto vaticinio. A partir de ese momento Nevenka empezará a ser asediada por el espíritu de Kurt noche tras noche. 91'. V.O.S.E.  2) “Operación miedo (Operazione paura)”. Mario Bava. Italia. 1966. Reperto: Giacomo Rossi-Stuart, Erika Blanc, Luciano Catenacci, Fabienne Dali, Piero Lulli. Una mujer corre aterrorizada y finalmente se lanza contra una verja puntiaguda. Poco después, a la región llega un médico, requerido por el comisario, que efectúa la investigación de esa muerte; realiza la autopsia al cadáver y comprueba el motivo de la defunción. Pronto el galeno descubre el miedo que asalta a todos los habitantes del pueblo, aterrizados por la maldición del espectro de una niña. 83'. V.O.S.E. ● MARTES 11 ABRIL. 19,30 horas  “Él”. Luis Buñuel. México. 1953. Reperto: Arturo de Córdova, Delia Garcés, Aurora Walker, Carlos Martínez Baena. SELECCIÓN LUIS BUÑUEL EN MÉXICO Francisco Galván de Montemayor, un hombre adinerado de apariencia tranquila, conservador, religioso y virgen, como cada Jueves Santo asiste a la ceremonia del mandatum, el lavatorio de pies que el sacerdote efectúa con singular delectación. Al ver los sensuales pies de una joven sentada en primera fila se queda prendado de su serena belleza. Francisco logra averiguar que la mujer de sus sueños se llama Gloria y va a contraer matrimonio con un viejo amigo suyo. Tras invitarlos a una fiesta en su mansión, conquista a Gloria y se casa con ella. A partir de la misma noche de bodas, los celos lo transforman en un ser obsesivo y paranoico, que sólo ve el asesinato y la mutilación como una solución a su locura. La quintaesencia del Buñuel mexinano, y una de las películas más apasionantes de la historia. 92'. (VO en español).	
Documento firmado por:		Santander,	
JUAN ANTONIO MUÑOZ CASTRO (FUNDACION BANCARIA CAJA DE AHORROS SANTAND Y (FUSIONES))		03/08/2023 10:41	

ENTRADA			
202300064367	03/08/2023 10:41	REGISTRO GENERAL Ayuntamiento de Santander	
		X0000098a3290314e8907e705a080a29f	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc			
		MARTES 2 MAYO. 19,30 horas  “El ajedrez del viento (Shatranj-e baad)”. Mohammad Reza Aslan. Irán. 1976. Reparto: Shohreh Aghdashloo, Shahram Golchin, Akbar Zanjani, Hamid Taati. EL CINE RECUPERADO A principios del siglo XX Khanom Bozorg, la primera dama de una casa noble muere y su riqueza es heredada por su hija paralítica, Khanom Kouchak. Existe a partir de ahora una lucha entre su padrastro, sus sobrinos y la criada para alcanzar la riqueza. Cada uno intenta matar al otro, pero todos intentan, en primer lugar, matar a Khanom Khocha. Una de las grandes recuperaciones y restauraciones del pasado año. ESTRENO EN ESPAÑA. "Consigue equilibrar con brillantez la estética de cine de autor con la sordidez de serie b (...) Un ejemplo perfecto de cómo géneros y tonos conocidos se pueden manejar para crear algo que tiene frescura" Glenn Heath Jr.: The Film Stage". 93'. V.O.S.E.	
		MARTES 9 MAYO. 19,30 horas  “La mujer de fuego (Ramrod)”. André De Toth. Estados Unidos. 1947. Reparto: Joel McCrea, Veronica Lake, Don DeFore, Donald Crisp, Preston Foster. WESTERN ENTRE LAS SOMBRAS En una comarca ganadera del Medio Oeste americano se reproduce la eterna guerra entre vaqueros y ovejeros. Worl, un ovejero que pretende asentarse en el lugar se ve obligado a abandonar sus tierras. El problema es que está ligado sentimentalmente a Connie, la hija del rancho que lo ha expulsado. Con el apoyo del ayudante de Worl, Connie se enfrentará a su padre. Entre el western y el melodrama, una película representativa del talento visual y narrativo del gran André De Toth. 95'. V.O.S.E.	
Documento firmado por:		Santander,	
JUAN ANTONIO MUÑOZ CASTRO (FUNDACION BANCARIA CAJA DE AHORROS SANTAND Y (FUSIONES))		03/08/2023 10:41	

ENTRADA			
03/08/2023 10:41	202300064367	REGISTRO GENERAL	Ayuntamiento de Santander
		X0000098a3290314e8907e705a080a29f	
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc			
		● MARTES 30 MAYO. 19,30 horas.	
		“Los cautivos (The Tall T)”. Budd Boetticher. Estados unidos. 1957. Reparto: Randolph Scott, Richard Boone, Maureen O'Sullivan, Skip Homeier, Henry Silva, John Hubbard, Arthur Hunnicutt. CICLO RANOWN (RANDOLPH SCOTT y BUDD BOETICHER)-2 Pat Brennan es un veterano vaquero que ha decidido establecerse por su cuenta en una granja per que tendrá que enfrentarse con un grupo de forajidos que ha asaltado una diligencia. Considerada por muchos como el mejor western de Boetticher, es una de las extraordinarias películas rodadas por él junto a Randolph Scott, un ejemplo de precisión y dominio del cine. 78’. V.O.S.E.	
		● JUEVES 13 JULIO. 19,30 horas.	
		HOMENAJE A JORGE EDWARDS “El caso Padilla”. Pavel Giroud. Cuba. 2023. Dirección y guión: Pavel Giroud Música: Pablo Cervantes. Compañías: Coproducción Cuba-España; Duración: 78 min. País: Cuba. Género: Documental La Habana, primavera de 1971: El poeta Heberto Padilla acaba de ser puesto en libertad y comparece ante el gremio de escritores cubanos donde entona una "sentida autocrítica", se declara agente contrarrevolucionario y acusa de complicidad a muchos de sus colegas ahí presentes, entre ellos, su esposa. Un mes atrás, su arresto bajo la acusación de atentar contra la seguridad del estado cubano movilizó a la vanguardia intelectual del mundo entero, quienes dirigieron una carta a Fidel Castro exigiendo la libertad del poeta, cuyo único pecado fue disentir a través de su obra poética. El mea culpa del escritor, cuya grabación se muestra por primera vez al público, marca la línea narrativa de una historia en la que aparecen testimonios de Gabriel García Márquez, Julio Cortázar, Mario Vargas Llosa, Jean-Paul Sartre, Jorge Edwards y Fidel Castro. 78’. V.O.S.E.	
Documento firmado por:			Santander,
JUAN ANTONIO MUÑOZ CASTRO (FUNDACION BANCARIA CAJA DE AHORROS SANTAND Y (FUSIONES))			03/08/2023 10:41

